CONTRATO N° 17/2020
MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS MUNICIPALES.

Entre LA **MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL**, domiciliada en Ruta Integración, Km 2,5 de esta ciudad, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **GUIDO AVEL AYALA CORONEL**, con Cédula de Identidad N° 4.081.483, en su público despacho ante la **Lic. FANNY CACEREZ BARBOZA**, con Cedula de Identidad Nº 4.536.118, denominada en adelante "la CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma **AUTOELECTRICA RADAR**, domiciliada en KM 32 Santo Domingo, distrito de San Cristóbal, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **GABRIEL AYALA ESTIGARRÍBIA,** con cédula de identidad N° 1.300.765, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR en relación al **SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS MUNICIPALES".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO:

Los documentos adicionales del contrato son: (NO APLICA.)

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 381484.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL SECRETARIA
Lic. Fanny Cáceres
Secretaria General
Tel.: 0981 - 890520

Auto Electrica RADAR Tel: 0983 615 330

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL INTENDENCIA
Guido A. Ayala Coronel
Intendente Municipal

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2020, convocado por la Municipalidad de San Cristóbal. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 395/2020 de fecha 05/08/2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 5 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETA TOYOTA FORTUNER

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	78180101-001	Barra Axial	Unidad	100.000	100.000
2	78180101-001	Munequin	Unidad	70.000	140.000
3	78180101-006	Pastilla De Freno Delantero	Unidad	250.000	250.000
4	78180101-003	Cruceta Cardan	Unidad	150.000	150.000
5	78180101-012	Pastilla De Freno Trasero	Unidad	240.000	240.000
6	78180101-011	Buje Delantero y Trasero	Unidad	150.000	600.000
7	78180101-012	Zapata	Unidad	100.000	400.000
8	78180101-012	Arandela	Unidad	25.000	25.000
9	78180101-014	Aceite	Unidad	35.000	35.000
10	78180101-9997	Cinta Bocina	Unidad	770.000	770.000
11	78180101-027	Cerradura y Manija Capo Trasero	Unidad	1.300.000	1.300.000
12	78180101-026	Mano de obra (servicios)	Unidad	700.000	700.000
13	78180101-014	Otros Servicios	Unidad		
13.1		Ratificación	Unidad	60.000	240.000
13.2		Trabajo Chapería Arreglo de Puerta	Unidad	300.000	300.000
13.3		Arreglo Radiador	Unidad	220.000	220.000
13.4		Alineación	Unidad	200.000	200.000
13.5		Cambio de Goma De Puerta 4 Lados	Unidad	192.500	770.000
13.6		Lavado	Unidad	70.000	70.000
13.7		Colocación de Bocina	Unidad	150.000	150.000
		Precio Total			**6.660.000**

El monto lote 5 es de **guaraníes seis millones, seiscientos sesenta mil.**

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL SECRETARIA
Lic. Adm. Fatima Gomez B.
Secretaria General
Tel.: 0981 - 390520

Electrica RADAR
Tel: 0983 615 330

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL INTENDENCIA
Guido A. Ayala Coronel
Intendente Municipal

LOTE 6: REPARACION DE CAMIONETA NISSAN FRONTIER

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	78180101-014	Buje Eje	Unidad	84.000	168.000
2	78180101-014	Violeta	Unidad	65.000	65.000
3	78180101-014	Rotula Izquierda	Unidad	220.000	220.000
4	78180101-014	Rotula Derecha	Unidad	220.000	220.000
5	78180101-014	Rectifica	Unidad	160.000	160.000
6	78180101-014	Rotula	Unidad	160.000	320.000
7	78180101-014	Manguera	Unidad	75.000	150.000
8	78180101-014	Cruceta	Unidad	90.000	180.000
9	78180101-014	Juego Elástico	Unidad	1.550.000	1.550.000
10	78180101-014	Aceite	Unidad	35.000	35.000
11	78180101-014	Soporte Motor	Unidad	400.000	800.000
12	78180101-026	Mano de obra (servicios)	Unidad	1.370.000	1.370.000
13	78180101-026	Auxilio	Unidad	70.000	70.000
		Precio Total			**5.308.000**

El monto lote 6 es de **guaraníes cinco millones, trescientos ocho mil.**

Monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes once millones, novecientos setenta y ocho mil.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato desde la suscripción hasta cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Lic. Adm. Fanny [illegible]
Secretaria General
Tel.: 0981 - [illegible]

Auto Electrica
RADAR
Cel: 0983 615 330

Guido A. Ayala Colmán
Intendente Municipal

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Encargado de Maquinarias de la Municipalidad de San Cristóbal.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL SECRETARIA
Lic. Adm. Fanny Cáceres B.
Secretaria General
Tel.: 0981 - 890520

Electrica RADAR
Tel: 0983 615 330

Guido A. Ayala Corona
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL INTENDENCIA

quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Cristóbal República del Paraguay al día 06 mes agosto y año 2020.

Firmado por y en nombre de la Contratante:

Lic. FANNY CÁCERES BARBOZA
Secretaria General

SR. GUIDO AVEL AYALA
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre del Proveedor:

Electrica
RADAR
Tel: 0983 615 330

GABRIEL AYALA ESTIGARRÍBIA
Propietario
AUTOELECTRICA RADAR